

 República de Colombia Gobernación de Santander	RESOLUCION	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCION NÚMERO **00722** 2020

Por la cual se efectúa un encargo

LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 0007 del 18 de enero de 2016, y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 219, GRADO 04** de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander, se encuentra como vacante temporal, por encontrarse la Titular en situación administrativa de encargo.
- 2.- Que el artículo 24 de la ley 909 de 2004 establece: *"Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no ha sido sancionado disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente..."*.
- 3.- Que dando cumplimiento a la ley 1960 del 27 de junio de 2019, y a la circular 2019000000117 del 29 de julio de 2019 suscrita por la Comisión Nacional del Servicio Civil, se determinó que la Funcionaria para acceder al encargo del empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 219, GRADO 04** de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander es **MIREYA MARTINEZ GUTIÉRREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.893.016 expedida en San Gil (Sder), cumpliendo con el perfil, los requisitos de formación académica y experiencia, ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo Técnico operativo, Nivel Técnico, Código 314, Grado 08 de la planta Global de empleos de la Secretaría de Salud Departamental-Gobernación de Santander.
- 4.- Que mediante comunicación de fecha tres (3) de febrero de 2020, **MIREYA MARTINEZ GUTIÉRREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.893.016 expedida en San Gil (Sder), manifiesta la no aceptación al encargo del empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 219, GRADO 04** de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander.
- 5.-Que **LUZ STELLA IBAÑEZ GARCIA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No.63.344.107 expedida en Bucaramanga, cumple con el perfil, los requisitos de formación académica y experiencia y ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo Técnico operativo, Nivel Técnico, Código 314, Grado 07, de la planta Global de empleos de la Gobernación de Santander para ser encargada en el empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 219, GRADO 04** de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander.

Que, en mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: A partir de la fecha de la presente Resolución encargar del empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 219, GRADO 04**, de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander, a **LUZ STELLA IBAÑEZ GARCIA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No.63.344.107 expedida en Bucaramanga, mientras dure el encargo de **MARIA SILENIA ALFONSO OJEDA**.

ARTICULO SEGUNDO: La Funcionaria encargada deberá manifestar por escrito la aceptación o rechazo y, en caso de aceptación tomar posesión en la Dirección de Talento Humano.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga a,

04 FEB 2020


IVONNE MARCELA RONDON PRADA
 Secretaria General

Proyectó: *elga* Elga Johanna Corredor Solano, Directora Administrativa de Talento Humano

Elaboró: Luz Marina Rodríguez / *Lucy* Maria Nelcy Jaimes D.